

DECRETO **Nº** **1052/2022**
CRESPO (E.R.), 13 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Decreto Nº 465/2022 de fecha 06 de Junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Diego Stieben, que venció el día 30 de Noviembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2023 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con **Diego Stieben**, D.N.I. Nº 23.000.251, con domicilio en calle Av. Independencia Nº 1.670.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.